

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria de los estados contables de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Río Ceballos Limitada detallados en el apartado siguiente.

Los mismos están destinados a ser presentados a terceros y son responsabilidad del Consejo de Administración de la Cooperativa. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, en base a mi trabajo de auditoría.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2010, comparativo con el ejercicio anterior :

Activo	\$ 9.450.538,77
Pasivo	\$ 7.161.156,52
Patrimonio Neto	\$ 2.289.382,25

1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2010 cuyo pérdida del ejercicio es \$ (1.640.281,80), comparativo con el ejercicio anterior

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.

1.4 Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio concluido el 30 de Abril de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.
Incluyendo las notas y anexos que forman parte integrante de los estados precedentes.

2. INFORMACION COMPLEMENTARIA AGREGADA POR LA COOPERATIVA REQUERIDA POR LOS ORGANISMOS DE CONTRALOR.

He auditado también la "Información Requerida por los Organismos de Contralor" y expuesta en la nota 26: Datos Estadísticos e Información Complementaria " con detalle de información institucional, Información económica financiera, Indicadores e índices patrimoniales, económicos y financieros e Información sobre apoyos financieros.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria argentinas RT N° 7, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba mediante Resolución 4/86.

Estas normas exigen la adecuada planificación, ejecución y conclusión de la auditoria para poder establecer con razonable seguridad que, la información proporcionada por los estados contables en su conjunto, carece de desvíos significativos.

De acuerdo con el alcance del trabajo de auditoria realizado no he tomado conocimiento de errores e irregularidades significativos que afecten los estados contables. Sin embargo las tareas realizadas no tienen por objeto detectar fraudes o irregularidades, ya que la responsabilidad por la prevención de los mismos es del Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa

Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes; la evaluación de las estimaciones importantes efectuadas por la Gerencia; la revisión de las normas contables de valuación y exposición utilizadas, y el control de la presentación general de los estados contables. Considero que la auditoria que efectué fundamenta razonablemente la opinión expresada en el apartado 5.

4. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

4.1 Los datos identificados en el punto 2 de este Informe han sido auditados durante la revisión de los estados contables y son presentados por la cooperativa a los efectos de cumplir con la información requerida por los organismos de contralor; por lo tanto, no son necesarios para una presentación razonable de la información que deben contener los estados contables básicos.

4.2 La Cooperativa ha recibido de la exDIPAS, un reclamo de deuda por el Canon de Agua (tasa que fija la Provincia para la extracción de Agua de cualquier fuente perteneciente al dominio público y destinada a la Provisión domiciliaria para consumo humano), que rondaría los \$ 130.000. El mismo no ha sido registrado, debido a que la extracción de agua, la realiza la Planta Potabilizadora, quedando como función de la Cooperativa, la distribución del agua ya potabilizada mediante la respectiva red.

El reclamo debe ser dirigido y atendido por los Titulares del servicio de Captación y potabilización del agua cruda (Planta Potabilizadora), que corresponde al Ente Intermunicipal conformado por las Municipalidades de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza.

4.3 La Municipalidad de Río Ceballos titular y concedente del servicio de distribución de agua potable de la ciudad de Río Ceballos no ha conformado una mesa de trabajo para actualizar la tarifa mecanismo previsto en la Ordenanza n°1446/04 Anexo II, punto 2.2 y 2.3. Por tal motivo se ha registrado como activo

el derecho a compensación por los mayores costos de prestación, por la suma de \$ 234.847,37.

5. DICTAMEN

En mi opinión:

- a) Los estados contables detallados en 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos la situación patrimonial de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Limitada al 30 de Abril de 2010, las pérdidas de sus actividades, la evolución del patrimonio neto y la variación de su estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.
- b) Los conceptos señalados en el punto 2 de éste informe, presenta, en sus aspectos significativos, razonablemente la información en ellos contenida.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

6.1 En base a mi examen descrito en el punto 2, informo que los estados contables citados en 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con la ley de cooperativas.

6.2 Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 30 de Abril de 2010, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la sociedad, ascienden a \$26.421,48, siendo no exigibles a esa fecha \$ 17.170,74 y \$ 9.250,74 eran exigibles a esa fecha.

6.3. La entidad Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Limitada se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427 inscripta con la CUIT 30-63417647-7 no existiendo deuda devengada al 30 de abril de 2010.

Río Ceballos, 22 de Junio de 2010.


GUSTAVO W.
FERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO
Mat. 10-09918-0